



ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN

[www.buitrago.org SEDE ELECTRÓNICA/TABLÓN DE ANUNCIOS]

Finalizada la valoración de los méritos del proceso de selección para la estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público) por concurso-oposición de un puesto de personal laboral fijo de Lavandero/a de Residencia Miralrío a tiempo completo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya:

Grupo	V, E N 1
Denominación	Lavandero/a de Residencia Miralrío
Nº de vacantes	1

Resultados de la valoración de méritos, por apartados, según acta de reunión del Tribunal calificador:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Formación	FUENSANTA DOMINGO MARTÍN	*****706N	19
	MARÍA CARMEN GIL BENITO	*****404M	0
	SOLEDAD SANTAMARÍA ROJO	*****142H	6
	TERESA SANTOS SANTOS	*****117Z	0

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Experiencia	FUENSANTA DOMINGO MARTÍN	*****706N	0
	MARÍA CARMEN GIL BENITO	*****404M	0
	SOLEDAD SANTAMARÍA ROJO	*****142H	44
	TERESA SANTOS SANTOS	*****117Z	0

Resultado valoración concurso de méritos:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos totales
	SOLEDAD SANTAMARÍA ROJO	*****142H	50
	FUENSANTA DOMINGO MARTÍN	*****706N	19
	MARÍA CARMEN GIL BENITO	*****404M	0
	TERESA SANTOS SANTOS	*****117Z	0



Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



Dado el empate en puntuación obtenida por varios aspirantes que pasarán a formar parte de la Bolsa de trabajo. El desempate para establecer el orden de inclusión en la Bolsa, se realiza siguiendo los criterios establecidos en el apartado 6.3.3. de la base 6ª de las Bases Generales que rigen las convocatorias de procesos selectivos de consolidación y estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (BOCM 21 de diciembre de 2022).

De acuerdo a Resolución de 27 de julio de 2023 (BOE, 29 de julio de 2023), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución hasta la publicación del sorteo correspondiente al año 2024, el orden alfabético de inclusión de aspirantes empatados se inicia en aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W".

Se establece un plazo de diez días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.